



Normas para el uso del Albergue Municipal

Sierra del cura ▪ Librilla ▪ Murcia



¿Quién puede solicitar el uso del Albergue?

Podrán utilizar, previa solicitud y aceptación de sus normas de uso y funcionamiento, el Albergue Casa Forestal "Los Ballesteros" y/o sus instalaciones anejas, y por este orden de preferencia:

- 1. Las Asociaciones juveniles, deportivas, culturales, ecologistas o similares**, legalmente constituidas que lo soliciten, para actividades de grupo.
- 2. Las entidades de naturaleza pública o privadas.**
- 3. Las personas empadronadas en Librilla**, teniendo preferencia las solicitudes de grupos frente a las individuales.
- 4. Las personas de fuera del municipio a título individual o en grupo**, siempre y cuando esté disponible, teniendo, igualmente, preferencia las solicitudes de grupo frente a las individuales.

Se entiende por:

↑ **Usuario/a individual:** una sola persona física.

↑ ↑ **Grupo de usuarios/as:** el formado por varias personas físicas siempre que su número no sea inferior a 12 ni superior a 26 miembros y así lo indiquen en la solicitud.

¿Para qué puedo solicitar el uso del Albergue?

El uso del Albergue y de las instalaciones se concederá para la realización **de actividades encaminadas a la dinamizar y difundir de los valores medioambientales, culturales y deportivos del municipio.**

Dichas actividades serán descritas en la solicitud de uso, mediante la presentación de **Proyecto, programa o memoria de actividades** a desarrollar por la entidad, colectivos o personas solicitantes, cuando proceda, y se encontrarán supeditadas, en todo momento, a los principios de respeto del medio y de las características del entorno y de sus valores medioambientales.

Límites de reserva

El número máximo de plazas reservadas para la pernoctación en el **Albergue** será de **26 personas.**

El uso y ocupación de la **zona de acampada** se realizará exclusivamente con tiendas, siendo el número máximo autorizado de **10**, dentro de las condiciones de habitabilidad que ésta presenta.

¿Cómo y dónde puedo solicitar el uso del Albergue?

Podrá realizarse la solicitud, a través del modelo específico (que podrá obtenerse en la Oficina de Registro Municipal en formato papel y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Librilla: librilla.sedelectronica.es), y presentarse en dicha Oficina de Registro Municipal (sita en la planta baja del Ayuntamiento) en el horario oficial de funcionamiento, o por medios electrónicos.

En este último caso se realizará a través del formulario de "Instancia general", disponible en dicha sede electrónica, a la que se deberá adjuntar el citado modelo específico de solicitud.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el formulario de solicitud y que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En la solicitud se hará constar el número exacto de personas (identificadas legalmente), días para los que se solicita el uso, así como las instalaciones que se desea reservar y el uso que se va a realizar de las mismas, mediante Proyecto o Memoria de Actividades, en el caso de personas jurídicas, o mediante Declaración Jurada firmada por la persona solicitante o responsable del grupo.

Será obligatoria la constitución de una fianza en metálico para responder de los posibles desperfectos causados en el Albergue y/o sus elementos (mobiliario, enseres,...) e instalaciones anejas y de los posibles incumplimientos de la obligación de dejar aquellos en las mismas condiciones en que los encontraron, y que se establece en 30 €, si el uso es individual, y 200 € si el uso es en grupo.

El pago de las tasas correspondientes y la constitución de la referida fianza serán previos al uso del Albergue.

PLAZOS DE SOLICITUD

Los plazos de solicitud de uso y de adopción de la correspondiente resolución son los siguientes:

Para el Albergue y/o sus instalaciones anejas, en el caso de actividades promovidas por Entidades Públicas, asociaciones o entidades privadas, será de **treinta días anteriores a la fecha de inicio del uso que se solicite.**

No obstante, cuando su disponibilidad lo permita, la solicitud de uso se podrá realizar con 48 horas de antelación a la fecha de inicio del uso para su ocupación por personas individuales o por grupos.

TASAS

- Precio por persona/día: 8 €
- Precio por grupo/día: 6 €/persona
- Precio uso de instalaciones comunes (sin habitaciones) para actividades (jornadas, formación, talleres, etc.) /día: 120€
- Precio zona de acampada persona/día 3€
- Precio sábana cubre-colchón + cubre almohadas desechables: 2 €

Exenciones y bonificaciones

Tendrán una bonificación del **50%** aquellos colectivos que tengan establecidos convenios con el Ayuntamiento de Librilla.

Podrán tener reducción fiscal o, en su caso, exención de la tasa aquellos proyectos o actuaciones que pudieran ser declarados de interés para el municipio.